

e-entrega certifica que ha realizado por encargo de **BRYAN ESTEBAN DIAZ PAVA** identificado(a) con **C.C. 1110528296** el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código **16-ECD-004**.

Según lo consignado en los registros de e-entrega el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Identificador del envío:	1405852
Remitente:	BRYAN ESTEBAN DIAZ PAVA - diazpavaesteban@gmail.com
Cuenta Remitente:	correoseguro@e-entrega.co
Destinatario:	notificacionesjudiciales@suramericana.com.co - SURAMERICANA
Asunto:	NOTIFICACIÓN ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO RAD 2023-00393-00
Fecha envío:	2024-09-24 10:13
Documento adjunto:	Si
Estado actual:	Mensaje enviado con estampa de tiempo

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo	Fecha: 2024/09/24 Hora: 10:30:18	Tiempo de firmado: Sep 24 15:30:18 2024 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999 .		

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

Contenido del Mensaje

Asunto: NOTIFICACIÓN ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTIA PROCESO RAD 2023-00393-00

Cuerpo del mensaje:

Señor

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

E. S. D.

Referencia: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: ANDERSON MIGUEL PEREZ TORRES

Demandado: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA

Radicación: 76001-31-05-015-2023-00393-00

Asunto: Notificación llamamiento en garantia.

BRYAN ESTEBAN DIAZ PAVA, mayor de edad, domiciliado y residente en Medellín, identificado con la C.C. No. 1.110.528.296 de Ibagué - Tolima., Abogado Titulado, con Tarjeta Profesional No. 337501 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la sociedad FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA SILVICULTURA LA AGROFORESTERÍA Y LA VISIÓN AMBIENTAL SAVIA. Representada legalmente por el señor YIMY ARCINIEGAS identificado con cédula de ciudadanía Nro. 93.380.691., estando dentro del término legal, me permito remitir el auto por medio del cual se acepta el llamamiento en garantia con sus respectivos anexos.

1. Demanda.
2. Anexos - Demanda.
3. Auto admisorio demanda.
4. Llamamiento en garantia.
5. Auto admite llamamiento en garantia.

Cordialmente,

Bryan Esteban Diaz Pava

Abogado

Adjuntos

Nombre

Suma de Verificación (SHA-256)

Auto_admite_llamamiento_EstadoNo.158.pdf	314837cd5066748c5b5fbc79099598a9f9cafec8a2216224914d59a73c5e1ff5
09LlamadoenGarantia_compressed.pdf	2c89fc12e45934a6daae09edb3e92aa3f472bd335d7879fa73d2ae5b2716faf0
05AutoAdmiteDemanda.pdf	206aeb91aa2b303e4df1a13c7c7613bc3fdbaf555ac865677ec94bd9c0521847
03AnexosDemanda202300393_compressed.pdf	645daf9a0fde1fa1d62a4d567b1d7f58dc60ac55ed7caf0f68e9a9224afd6151
02DemandaPoder202300393.pdf	936ed6242dd331a806d70408726a2a1bdfcbb1f93aebfac1154a2e5afcbcd14

Descargas

--

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co